



RM-AF-0233/19 y RM-AF-236/19

Dictamen del análisis integral de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato relativo a la:
Adquisición de Códigos Desiertos de la Licitación E 155 para el Departamento de Patología Clínica y Experimental.

Se elabora el presente dictamen en el que se hace constar el análisis de las proposiciones y las razones para la adjudicación del contrato correspondiente, de conformidad con el cuarto párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en relación con el procedimiento de excepción a licitación solicitado por la Adquisición de Códigos Desiertos de la Licitación E 155

El área usuaria y/o requirente Departamento de Patología Clínica y Experimental, llevó a cabo el análisis técnico de la proposición, que forma parte integrante del escrito de solicitud de conformidad a lo que establece el artículo 71 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que fue recibido en el Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas, en el cual se dictamina procedente la excepción a la licitación bajo el procedimiento de Adjudicación Directa fundamentada en el 41 fracción VII

En el documento de justificación se propone como solvente técnicamente a las personas morales: BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE, y DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A DE C.V., porque cumple con los requisitos técnicos solicitados, con un costo total de \$ 71,259.38 (Importe que incluye IVA).

Análisis económico de las cotizaciones:

Al respecto se hace constar que se realizó la investigación de mercado correspondiente como se refleja en el formato FO-CON 05 recibándose para evaluación únicamente propuesta de:

- BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE, S.A DE C.V.
- DIAGNOCELL, S.A DE C.V.
- COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A DE C.V.
- ACCESORIOS Y SUMINISTROS PARA LABORATORIO, S.A DE C.V.
- QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A DE C.V.
- BORBAU, S.A DE C.V.
- ULINATT SUMINISTROS S.A DE C.V.
- DISTRIBUIDOR QUÍMICO ALY, S.A DE C.V.

Razones para la adjudicación de contrato:

De las propuestas recibidas: BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE, y DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A DE C.V., cumplen con las características requeridas por el área usuaria y garantiza el cumplimiento de conformidad con lo manifestado en el correspondiente escrito de solicitud de excepción de licitación pública.

Así mismo en el documento de justificación en el Apartado "MOTIVACIÓN Y FUNDAMENTACIÓN LEGAL DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO PARA EL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN", se detallan las razones que sustentan la elección de la contratación, de conformidad al artículo 41 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Derivado de lo anterior se realizó la evaluación del aspecto económico de la propuesta (FO-CON 12), de lo cual se determina asignar la contratación a los Proveedores: BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE, y DIAGNOCELL LABORATORIOS, S.A DE C.V. por ser las propuestas solventes tanto económica como técnicamente, por lo que le fue solicitada la documentación administrativa-legal para determinar si es solvente en este rubro, evaluándose lo siguiente:





Documentación solicitada	Cumple	No cumple	Observaciones
Acreditamiento de Personalidad Jurídica	X		
Acta constitutiva o (Acta de Nacimiento) para caso de persona física	X		
Poder notarial	X		
RFC de la empresa	X		
Identificación Oficial del Representante Legal (IFE, INE, Pasaporte, Cedula Profesional).	X		
CURP del Representante Legal	X		
Carta de Manifiesto de no ubicarse en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la LAASSP	X		
Carta de Estratificación	X		
Declaración de garantía integral	X		
Comprobante de domicilio (vigente, Luz, Teléfono, Agua, Predio)	x		

La empresa ABALAT, S.A DE C.V. Resulta solvente, técnica, legal y administrativamente, porque cumple con los requisitos solicitados.

Es importante mencionar que se cuenta con suficiencia presupuestal otorgada por el departamento de presupuesto a través del oficio 5400/140/19.

Por los motivos antes expuestos se adjudica la presente contratación a la empresa ABALAT, S.A DE C.V., bajo la modalidad de contrato abierto cuya entrega deberá realizarse en el periodo comprendido del 17 Octubre al 31 de Diciembre del año 2019, por un importe de \$1,410,566.96 (Importe que incluye IVA).

Asimismo, con la finalidad de dictaminar la procedencia de la excepción a licitación, se tomó en consideración que de acuerdo a lo establecido en el Art. 41 Fracción II que con este proceso, se cumple con el criterio de Eficacia y Eficiencia como se menciona en el escrito de solicitud de excepción a la licitación.

Se firma el presente el día 2 de Octubre de 2019 en la Ciudad de México, con base en lo que se establece en el 4to. Párrafo del artículo 40 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

ÁREA CONTRATANTE

L.C. Juan Antonio Gama Gómez
Jefe del Departamento de
Compras Gubernamentales
Farmacéuticas

ÁREA USUARIA Y/O
REQUIRENTE

Dra. María Argelia Escobar Sánchez
Jefa del Departamento de Patología
Clínica y Experimental





Escrito de Justificación de solicitud sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición por adjudicación directa de la requisición No. 317 para atender las necesidades del Departamento de Patología Clínica y Experimental, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido a partir del mes de Octubre a Diciembre 2019.

Objeto

Llevar a cabo un proceso de contratación por excepción de licitación pública a través de una adjudicación directa y con el propósito de que el Departamento de Patología Clínica y Experimental, cuenten con los bienes necesarios para la atención de los pacientes de este Hospital y con ello contribuir al cumplimiento de la misión y visión de este Instituto. Lo anterior en virtud de que estos insumos fueron declarados desiertos en la licitación pública internacional electrónica no. LA-012NBG003-E155 para la adquisición de Sustancias Químicas.

Antecedentes

Con fecha 10 junio de 2019, se llevó a cabo el acto de fallo de la licitación pública internacional Electrónica no. LA-012NBG003-e155-2019, mediante el cual se informó las partidas que quedaron desiertas y el motivo de su deschamamiento, entre ellas se encuentran las que son motivo del presente escrito y en el anexo 1 se detallas sus particularidades.

Descripción del Bien

El Hospital Infantil de México Federico Gómez, a través del Departamento de Patología Clínica y Experimental, solicita la adquisición de los códigos desiertos de la licitación amparados en la requisición No. 317, para llevar a cabo la atención, diagnóstico, tratamiento y seguimiento médico.

La descripción completa de los bienes, especificaciones, características y cantidades se indican a continuación:

Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
13020034	ACIDO PERYODICO DE 25 GRS. R.A.	FRASCO	6
13020240	METANOL ABSOLUTO DE 2.5 LTS.	FRASCO	10
13020354	COLORANTE DE WRIGHT DE 25 GRS.	FRASCO	1
13020754	FIBRINOGEN ANTIBODY (FITC) 500 UL	FRASCO	1
13022902	PARAFINA EN FORMA DE LENTEJAS C/12 BOLSAS DE 1 KILO CON POLIMERO DE PLASTICO PESO MOLECULAR CONTROLADO, PUNTO DE FUSION DE 56° A 58° PARA SER USADO EN EQUIPOS AUTOMATICOS DE INCLUSION	CAJA	25





13022990	POLY-LISINE DE 500 GR	FRASCO	1
13023394	HUMAN IgA ANTIBODY 1 ml CAT: GTX22411	FRASCO	1
13024849	C1qA ANTIBODY 25 ul	FRASCO	1
13024851	C1qA ANTIBODY 100 ul	FRASCO	1
13025712	ANTICUERPO MONOCLONAL CONTRA CK DE BAJO PM CONCENTRADO FRASCO DE 1 ML.	FRASCO	1
13025983	C3c ANTIBODY (FITC) 1 ml	PIEZA	1
13025985	C4c / C4b ANTIBODY (FITC) 500 ul CAT: GTX24216	PIEZA	1

Plazos y Condiciones de Entrega

Plazo y condiciones de entrega:

La Adquisición de **Códigos Desiertos de la licitación LA-012NBG003-E155 para la adquisición de Sustancias químicas**, es para cubrir necesidades durante el periodo de Octubre a Diciembre y el contrato derivado de la presente solicitud será abierto, con precios fijos.

Los bienes serán entregados de lunes a viernes dentro del horario de 7:30 a 14:00 horas en el Departamento de Almacenes, ubicado en Dr. Márquez núm. 162, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, Ciudad de México, tel. 52-28-99-17 ext. 2478, debiendo entregar la cantidad total por código señalado en la orden de surtimiento.

Resultado de la Investigación de Mercado

A partir de lo dispuesto en el artículo 2 fracción X y 26 párrafo sexto de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se menciona que derivado de la investigación de mercado llevada a cabo a través las cotizaciones presentadas por diversos proveedores y los costos históricos con los que cuenta este Instituto, por lo que el resultado de la citada investigación se encuentra plasmado en el FO-CON-05, que se anexa como parte integrante del presente escrito.

Motivación y fundamentación legal del procedimiento de contratación propuesto para el supuesto de excepción

El análisis y justificación para llevar a cabo la contratación de "**Códigos Desiertos de la licitación LA-012NBG003-E155 para la adquisición de Sustancias químicas**" con las empresas, "**COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A DE C.V., BIOCARE MEDICAL REPRESENTANTE, S.A DE C.V., QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A DE C.V., Y DIAGNOCELL, S.A DE C.V.**" se fundamenta en:





El artículo 134 constitucional en sus párrafos cuarto y quinto establecen que mediante los procedimientos de contratación elegidos se deberán asegurar las mejores condiciones de contratación y manejo de los recursos económicos Federales Acreditando los Criterios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguren las mejores condiciones para el estado.

El artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público establecen en su fracción II la facultad que tiene el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para determinar previamente a la iniciación del procedimiento, sobre la procedencia de no celebrar Licitación Pública, por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en el artículo 41 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público como es el caso que nos ocupa

El artículo 25 resulta aplicable, ya que se cuenta con suficiencia presupuestal en la partida **25101**, para la adquisición de los bienes antes indicados, mediante oficio **No. 5400/140/2019** signado por el Departamento de Presupuesto, mismo que se acompaña al presente documento.

Por lo que hace al artículo 26 fracción III, resulta aplicable, toda vez que la misma establece que las dependencias podrán contratar adquisiciones mediante el procedimiento propuesto que es el de Adjudicación Directa.

Así mismo el artículo 40 establece "en los supuestos que prevé el artículo 41 de esta ley, las dependencias y entidades, **bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa como es el caso que nos ocupa así mismo prevé que la selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, mismo que se aplica mediante la elaboración del presente dictamen obteniendo las mejores condiciones para el estado.**

Derivado de lo anterior, el artículo 41, Fracción VII establece que:

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

VII.- Se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación, cuyo





incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Artículo 72.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 41 de la Ley deberá considerarse, respecto de las fracciones de dicho precepto legal, lo que se cita a continuación:

VI. El supuesto a que se refiere la fracción VII, sólo resultará procedente en cuanto se mantengan los mismo s requisitos cuyo incumplimiento se consideró como causa de desechamiento en la convocatoria a la licitación pública declarada desierta, incluidas las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones correspondientes, dentro de dichos requisitos se considerará la cantidad de bienes o servicios indicada en la convocatoria a la primera licitación pública. Lo anterior será aplicable para el caso de las partidas que se hayan declarado desiertas en una licitación pública.

La adjudicación directa solicitada resulta procedente de conformidad con lo establecido en el Art. 41 F. VII de la LAASSP y 72 F. VI de su Reglamento, ya que como se menciona anteriormente, con fecha 10 junio de 2019, se llevó a cabo el acto de fallo de la licitación pública Internacional Electrónica no. LA-012NBG003-E155-2019, mediante el cual se informa que quedan desiertos los insumos amparados en la requisición No. 317 mismos que son de vital importancia para el buen funcionamiento del Departamento de Patología Clínica y Experimental.

Monto estimado

El costo por la adquisición de "Códigos Desiertos de la licitación LA-012NBG003-E155 para la adquisición de Sustancias químicas" será de:

MÍNIMO \$ \$38,880.18 (Treinta y ocho mil ochocientos ochenta pesos 18/M.N.)

MÁXIMO \$ 97,200.46 (Noventa y siete mil doscientos pesos 46/M.N.),

Importe que YA incluye el impuesto al valor agregado, por las características de los bienes.

Partida presupuestal: 25101 "Sustancias Químicas"

Forma de pago propuesta





El pago se realizará mediante transferencia electrónica o cheque, con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro de los veinte días posteriores a la presentación de cada factura debidamente requisitada, previa entrega de los bienes a satisfacción del hospital.

Persona propuesta para la adjudicación

Se propone a las empresas:

COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE PRODUCTOS QUÍMICOS, S.A DE C.V dirección: calle asistencia pública no. 572 col. Federal C.P 15700 ciudad de México Venustiano Carranza Tel: 0155-5786-1744

BIOCARE MEDICAL REPRESENTATE, S.A DE C.V. dirección: Chicoloapan 26 Col. Vergel Coyoacán C.P. 14340 Tlalpan Ciudad de México Tel: 55-5677-9511

QUÍMICA INDUSTRIAL Y DE SALUD, S.A DE C.V. Dirección: Cajeme no.26 Col. Álvaro Obregón Venustiano Carranza C.P. 15990 Ciudad de México Tel: 1998-9910

DIAGNOCELL, S.A DE C.V. dirección: Descartes 54-902, col. Nueva Anzures, alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México
Tel: 5536-8708

En virtud de que cuenta con la experiencia y la capacidad de respuesta inmediata así como, con los recursos humanos, materiales, técnicos y de fabricación que garantizan la calidad de su servicio.

Acreditamiento de los criterios en que se funda la excepción

Eficiencia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo, horas hombre.

Eficacia: El procedimiento de adjudicación solicitado permite el ahorro en tiempo y horas hombre ya que los productos o servicio solicitados, cuentan con el apoyo de los fabricantes para que el proveedor propuesto los pueda distribuir en la cantidad necesaria de medicamentos y productos farmacéuticos para el correcto funcionamiento de este Instituto.

Conclusión





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Patología Clínica y Experimental,

Que de acuerdo a lo señalado en el objeto del presente escrito y dando cumplimiento a lo establecido por la normatividad aplicable en la materia y a fin de estar en posibilidades de cumplir en tiempo y forma con la contratación del **"Códigos Desiertos para la adquisición de Sustancias químicas"**, para la atención del Departamento de Patología Clínica y Experimental, de este Hospital Infantil de México Federico Gómez.

Los que suscriben, dictaminan procedente la no celebración de la Licitación Pública y el procedimiento de adjudicación directa solicitado se autoriza para la contratación de **"Códigos Desiertos para la adquisición de Sustancias químicas"**

En términos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, los abajo firmantes manifiestan que no se cuenta con ningún vínculo con la empresa adjudicada o con cualquier otra.

Se firma el presente el 27 de Septiembre de 2019 en la Ciudad de México.

AREA REQUIRIENTE


DRA. MARÍA ARGELIA ESCOBAR SÁNCHEZ
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PATOLOGÍA CLÍNICA Y
EXPERIMENTAL.

VO. BO. TÉCNICO


DRA. BRICEIDA LÓPEZ MARTÍNEZ
SUBDIRECTORA DE SERVICIOS
AUXILIARES DE DIAGNÓSTICO


AUTORIZÓ TÉCNICAMENTE


DRA. MÓNICA VILLA GUILLÉN
DIRECTORA MÉDICA

Las presentes firmas corresponden a la última hoja del escrito técnico sobre la procedencia de no celebrar licitación pública para la adquisición de **"Códigos Desiertos de la licitación LA-012NBG003-E155 para la adquisición de Sustancias químicas"** para



2019

ANNO DOMINI MCMXIX
EMILIANO ZAPATA



atender las necesidades del Departamento de Patología Clínica y Experimental, del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para el periodo comprendido del mes de Octubre- Diciembre 2019.

Anexo 1

Códigos Desiertos de la Licitación No. LA012NBG003-E155-2019

no.	Código	Descripción	Unidad de medida	OBSERVACIONES
5	13020034	ACIDO PERYODICO DE 25 GRS. R.A.	FRASCO	Precio no Aceptable
16	13020240	METANOL ABSOLUTO DE 2.5 LTS.	FRASCO	Precio no Aceptable
25	13020354	COLORANTE DE WRIGHT DE 25 GRS.	FRASCO	Nadie cumplió los requerimientos técnicos
53	13020754	FIBRINOGEN ANTIBODY (FITC) 500 UL	FRASCO	Precio no Aceptable
123	13022902	PARAFINA EN FORMA DE LENTEJAS C/12 BOLSAS DE 1 KILO CON POLIMERO DE PLASTICO PESO MOLECULAR CONTROLADO, PUNTO DE FUSION DE 56° A 58° PARA SER USADO EN EQUIPOS AUTOMATICOS DE INCLUSION	CAJA	Precio no Aceptable
126	13022990	POLY-LISINE DE 500 GR	FRASCO	No se recibieron propuestas
133	13023394	HUMAN IgA ANTIBODY 1 ml CAT: GTX22411	FRASCO	Precio no Aceptable
141	13024849	C1qA ANTIIBODY 25 ul	FRASCO	Precio no Aceptable
142	13024851	C1qA ANTIBODY 100 ul	FRASCO	Precio no Aceptable
148	13025712	ANTICUERPO MONOCLONAL CONTRA CK DE BAJO PM CONCENTRADO FRASCO DE 1 ML.	FRASCO	Precio no Aceptable
154	13025983	C3c ANTIBODY (FITC) 1 ml	PIEZA	Precio no Aceptable
155	13025985	C4c / C4b ANTIBODY (FITC) 500 ul CAT: GTX24216	PIEZA	Nadie cumplió los requerimientos técnicos

